



**ACTA NÚMERO 21/2025 DE LA SESIÓN PRIVADA JURISDICCIONAL DE  
PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN  
FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL  
VEINTICINCO. -----**

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las doce horas del día de hoy cuatro de abril de dos mil veinticinco, en la sala de sesiones del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con fundamento en lo que disponen los artículos 116, fracción IV, inciso c, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 105 y 106, párrafo I de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 88.1 y 88.2 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 116, fracción IV, inciso C, numeral 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 621 y 623 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 1, 5, 7, 9, fracción I, inciso a, 11, 12, fracción II, 13, 15, fracción III y 18, fracciones I, IV, V, VII, XI y XXII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 1, 17, 18, 19, 22, fracciones II, XXI, y XLVII, 23, 24, 25, 27 y 31, fracciones I, II, IV, V, VI, XIII, y XXXIV del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se reunieron las magistradas por ministerio de ley María Eugenia Villa Torres y Juana Isela Cruz López y el magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, quienes integran el Pleno de este tribunal, bajo la presidencia de la última de las magistraturas nombradas ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, Alejandra Moreno Lezama, con la finalidad de celebrar la sesión privada a la que fueron convocadas, la cual tuvo verificativo en los términos siguientes:

Existiendo *quórum*, el magistrado presidente dió inicio a la sesión privada, y sometió a consideración de las magistraturas el siguiente proyecto:

TEEC/JDC/14/2025 y su acumulado TEEC/JDC/15/2025, promovido por Raúl Collí Cab, secretario general en funciones de presidente del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en Candelaria, Felipe Álvarez Euán, el presidente del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en Tenabo, Javier Peralta Albarrán, presidente del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en Palizada y Nilsa del Socorro Vázquez Santiago, militante y aspirante a contender por la presidencia del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Campeche, en contra de la Comisión Nacional de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional y el Registro Nacional de Militantes del Partido Acción Nacional,



por "LA OMISIÓN DE INCLUIRME EN EL LISTADO NOMINAL INTEGRADO POR LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL 2022-2025 DE LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL ESTADO DE CAMPECHE..." (sic) y "...LA INCLUSIÓN DE DIEZ (10) PERSONAS EN EL LISTADO NOMINAL INTEGRADO POR LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL 2022-2025 DE LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL ESTADO DE CAMPECHE" (sic).

En el expediente número TEEC/JDC/14/2025 y su acumulado TEEC/JDC/15/2025 se:

**"ACUERDA:**

*ÚNICO: Se tiene por cumplido lo ordenado a la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del PAN, a través del Acuerdo Plenario emitido por este Tribunal Electoral del Estado de Campeche el diecinueve de marzo de dos mil veinticinco dentro del expediente TEEC/JDC/14/2025 y su acumulado TEEC/JDC/15/2025, formados con motivo de los presentes Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía.*

*En su oportunidad, archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.*

Luego de una deliberación, del proyecto de la cuenta se aprobó por UNANIMIDAD DE VOTOS.

Así, por unanimidad de votos, lo aprobaron las magistraturas electorales que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Francisco Javier Ac Ordóñez, María Eugenia Villa Torres y Juana Isela Cruz López, por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley Alejandra Moreno Lezama. Conste.

Desahogados los asuntos que motivó la sesión privada de Pleno, se da por concluida la presente a las doce horas con diez minutos del día de su inicio; por lo que se



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"**



levanta la presente acta, que previa lectura, la firman todos los que en ella intervinieron por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, quien certifica y da fe.

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ**  
**MAGISTRADO PRESIDENTE**



**TRIBUNAL ELECTORAL**  
**DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**PRESIDENCIA**

**MARIA EUGENIA VILLA TORRES**  
**MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY**

**JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ**  
**MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY**

**ALEJANDRA MORENO LEZAMA**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**  
**POR MINISTERIO DE LEY**



**TRIBUNAL ELECTORAL**  
**DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

La Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----

CERTIFICO: Que las presentes hojas corresponden al acta número 21/2025 de fecha cuatro de abril de dos mil veinticinco, de la sesión privada jurisdiccional de Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, que consta de un total de tres páginas útiles incluyendo la presente certificación. - Doy Fe. -----

**ALEJANDRA MORENO LEZAMA,**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**  
**POR MINISTERIO DE LEY.**



**TRIBUNAL ELECTORAL**  
**DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**